

**Bogotá D.C., noviembre 8 de 2021**

**SEÑOR**

**JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**E. S. D.**

**REF:** Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual N. 2017/00064

**DEMANDANTE:** María Del Carmen Quimbayo Mendoza

**DEMANDADO:** Caprecom EICE En Liquidación, National Clinics Centenario S.A.S. y la Dra. Paola Andrea Gómez.

**EDWIN RUBEN ROMERO FORERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.022.411.399 y T.P. 339.647 del C.S. de la J., obrando en mi condición de curador Ad-Litem designado por su despacho para el presente proceso en representación de **CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN**. en el proceso referenciado, comedidamente le manifiesto a Usted que por este escrito CONTESTO la demanda sin proponer excepciones en favor de la parte que represento, por no encontrar mérito para ello, de la siguiente manera:

**I. HECHOS DE LA DEMANDA:**

**PRIMERO:** No me consta este hecho, por lo que ni lo acepto ni lo rechazo, motivado en que desconozco la entidad de salud a la que estaba afiliada la demandante y tampoco los servicios médicos prestados o suministrados en su momento.

**SEGUNDO:** No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, motivado en que desconozco el estado de salud de la señora MARIA DEL CARMEN QUIMBAYO para la fecha de los hechos, y tampoco si ella asistió de manera oportuna aun centro médico, cuando presento dichos síntomas.

**TERCERO:** No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, motivado en que desconozco personalmente a la persona demandante y por lo mismo de sus múltiples dolencias.

CUARTO: No me consta este hecho, dado que no hay documento que ordene lo certifique.

QUINTO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, motivado también en la medida que se acredite dentro del proceso la negligencia o culpabilidad de alguno de los implicados al momento de realizar la cirugía.

SEXTO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado.

SEPTIMO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado.

OCTAVO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado y mas que un hecho es una pretensión del demandante, la cual se opone totalmente.

NOVENO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado.

DECIMO: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado.

ONCE: Es cierto, de acuerdo a lo que se allega al expediente.

DOCE: No me consta este hecho, por lo que no acepto ni rechazo, sobre el particular me atengo a lo que dentro del proceso sea demostrado.

## II. PRETENSIONES

Me permito manifestar que no propongo ninguna clase de excepción de mérito o fondo por no tener información diferente de la indicada en la demanda y sus anexos, no encontrar mérito para ello y, respecto a las pretensiones solicitadas, solicito sean resueltas de acuerdo a lo que resulte probado en el proceso y la ley sustancial así lo permita.

## III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamento de derecho los artículos 368,369,370,371,372,373, del Código General del proceso y la Ley 1438 de 2011 en su Art. 104 y demás normas concordantes.

#### IV. NOTIFICACIONES

El suscrito en la secretaria de su Despacho o en la Cra 94 N. 130 a 43 de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico [e.dw95in@hotmail.com](mailto:e.dw95in@hotmail.com)

Del señor Juez,

Atentamente,

Edwin Ruben Romero Forero.

Edwin Ruben Romero Forero

C.C. N. 1.022.411.399 De Bogotá

T.P. N° 339.647 del Consejo Superior de la Judicatura.